



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N° 7 de Sevilla

C/ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: JInstrucc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 4109143220240006205.

Tipo y número de procedimiento: Juicio sobre delitos leves 62/2024. Negociado: B

Sobre: Daños

Atestado n°: 435

De: JAVIER LLORENTE GOMEZ y FELIPE ALMENDRAL ACUÑA

Abogado/a:

Procurador/a:

Contra: MOHAMED LAMIN CHADAD

Abogado/a:

Procurador/a:

EDICTO

D. Manuel Díaz Barrera Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 62/2024 se ha dictado con fecha 09/10/2024 sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Juez de este Juzgado, D. Eugenio Pradilla Gordillo que en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Sevilla, a nueve de octubre de dos mil veinticuatro

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla en juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve número 62/24 B seguidos por un delito leve de daños contra Mohamed Lamin Chadad, nacido en Alger (Argelia) el 28 de diciembre de 1989, hijo de Admar y Saleh Brahimk con NIE n° X 3425199 Q en libertad por esta causa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a Mohamed Lamin Chadad como autor criminalmente responsable de un delito de daños a la pena, de dos meses de multa con



Código:	OSEQR5BNXW7F75TNPZ2HAF6RGSKMV2	Fecha	30/10/2024	
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	



cuota diaria de seis euros y costas. Deberá indemnizar en concepto de responsabilidad civil a Javier Llorente Gómez por los daños de su moto en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia conforme a lo razonado en el sexto fundamento de esta resolución.

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, mediante escrito a presentar en este Juzgado

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Al no haber sido localizada la persona que se indica a continuación, por el presente se le notifica la misma.

Persona a la que se notifica: MOHAMED LAMIN CHADAD, PASAPORTE X3425199Q

Se le hace saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de SEVILLA en el plazo de cinco días, recurso que deberá presentar en este Juzgado.

Para su publicación en el boletín oficial, expido el presente.

En Sevilla, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQR5BNXW7F75TNPZ2HAF6RGSKMV2	Fecha	30/10/2024	
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	